

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9410

ACHITEGUI DE BLAS, Jesús; natural de Calahorra (Logroño), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calahorra; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Alfonso Ucoletti López de Lara, domiciliado en Vich, cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Ucoletti. JG—5046

9411

ALAMO GODOY, Salvañor; hijo de Juan é Isabel, natural de Agate, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á la última concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gufa, número 67, D. Ricardo Molezum Núñez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gufa, 12 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezum. JG—5036

9412

ALONSO MARTINEZ, José; hijo de Antonio y Justa, natural del Cabo de Gata, vecindad en Nijar (Almería), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 26 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—4998

9413

ANDREU VALLUE, José; hijo de Esteban Andrés y Francisca Vallú, natural de Sane, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sin ninguna seña particular; vecindad últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Carrilón Sáez, segundo Teniente del Regi-

miento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria y sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 1.º de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carrilón. JG—5027

9414

ANGLADA MOSFORNE, Emilio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, hijo de Marcelino y Ramon; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 19, primero; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9817

9415

ALVAREZ LUIS, Nemesio; hijo de Guillermo y Francisca, natural del Realjo Bajo, de veintiséis años, profesión jornalero y sin instrucción; domiciliado últimamente en Leod; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de la Laguna, en el término de diez días, para que cumpla la pena que se le impuso en causa que se le siguió por hurto. 9710

9416

ARANA, José; hijo de María de las Nieves, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Tirajana; provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Guerri Membrado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 22 de Julio de 1912.—José Guerri. JG—5039

9417

ARBELAZ MACUSO, José María; hijo de Sebastián y María Ignacia, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Oyarzun, término municipal de ídem; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el plazo de noventa días, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Antonio de Santisteban y Zabala, segundo Teniente de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria.—Ferrol, 29 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Antonio de Santisteban. JM—5033

9418

ARGUEDAS VICENTE, José; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Valencia, provincia de ídem, vecindad últimamente en Barcelona, calle de Alcolea, número 107, segundo-primer, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,579 metros; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente despojada, aire marcial; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don Emilio Mendoza Calderón, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento

que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Vitoria, 31 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Mendoza. JG—5013

9419

ARRAGA ALVAREZ, Amelto; natural de Santoña, provincia de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santoña y sujeto á expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia D. José Alonso Velasco, en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza de Burgos.—Burgos, 4 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Alonso. JG—5020

9420

ARROZAMENA GONZÁLEZ, Rufino; hijo de Nicolás é Isabel, natural de los Corrales, provincia de Santander, de estado soltero, oficio dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Cádiz, número 27, D. Manuel Bueno Pérez.—Cádiz, 30 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Bueno. JG—5023

9421

BARNE CORTIJOS, Juan; de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Lorca, hijo de Ginés y Antonia; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hércules Ovora, á ser constituido en prisión por haberse decretado en causa que contra sí mismo se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9852

9422

BENEROSO JIMENEZ, Antonio; natural de Benadulid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 29 de Julio de 1912.—El Juez instructor, Fernando G. JM—4974

9423

BENJAMÍN MORÁN, Antonio; hijo de Manuel y Leonor, natural de los Barrios de Lana, provincia de León, estado soltero, de veintidós años, traje que llevó al ausentarse: de pana lisa negra, gorra de visera, botas negras de goma, estatura 1,570 metros, señas personales: nariz y boca regular, barbilampido, color moreno y ojos negros, únicas que existen facilitadas por sus padres; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4989

9424

BENZURCE ABAD, Juan; hijo de Juan y Catalina, natural de Pulpi, provincia de Almería, última residencia Pulpi, ofi-

(Continúa en la pág. 1036.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales Órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.ª ó 4.ª categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

N.º de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Biblioteca del Instituto General y Técnico de Avila.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	4.ª	Auxiliar administrativo	1.500,00	>	>	>
2	Instituto General y Técnico de Cádiz...	Idem.....	3.ª	Escribiente calígrafo...	1.000,00	>	>	>
3	Universidad literaria de Valladolid....	Idem.....	2.ª	Mozo.....	1.000,00	>	>	>
4	Instituto General y Técnico de Lérida...	Idem.....	3.ª	Escribiente calígrafo...	1.000,00	>	>	>
5	Dirección General de Correos.—Sevilla.— De Sevilla á Castilblanco.....	Idem de la Gobernación...	1.ª	Postón.....	1.250,00	>	>	>
6	Idem.—Sección de Telégrafos.—Jefatura provincial de Burgos.....	Idem.....	1.ª	3 Celadores.....	1.000,00	>	>	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
7	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito del Centro.—Madrid..	Capitanía general de la 1.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.500,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
8	Ayuntamiento de Soria.....	Idem de la 5.ª idem.....	2.ª	Fontanero.....	1.000,00	>	>	Justificar ser mecánico y prácticas de herrería.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), ó menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva.

9	Dirección General del Tesoro.—Administración de Loterías de primera clase, número 38, de Barcelona.....	Ministerio de Hacienda....	2.ª	Administración.....	>	Premio.....	10.400,00	Acompañar una manifestación suscripta por dos contribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto directo, autorizada por el Administrador de Hacienda de la provincia, en la que se justifique que el interesado cuenta con recursos para prestar la fianza que se exige.
---	---	----------------------------	-----	---------------------	---	-------------	-----------	---

10	Idem.—Idem, número 7, de Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	5.500,00	Idem.
11	Idem.—Idem, número 7, de Alceira.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	4.900,00	Idem.
12	Idem.—Idem, número 7, de Pontevedra.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	3.000,00	Idem.
13	Idem.—Idem, número 43, de Madrid.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	3.900,00	Idem.
14	Idem.—Idem, número 23, de Barcelona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	6.100,00	Idem.
15	Idem.—Idem, número 1, de Sabadell.—(Barcelona).....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	8.200,00	Idem.
16	Idem.—Idem, número 2, de Aranjuez.—(Madrid).....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	3.800,00	Idem.
17	Idem.—Administración de Loterías de segunda clase, de Ampuero.—Santander.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
18	Idem.—Idem, de Caravaca.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
19	Idem.—Idem, de Sarria.—Lugo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
20	Idem.—Idem, de Algemesi.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
21	Idem.—Idem, de Chiva.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
22	Idem.—Idem, de Zalsmea la Real.—Huelva.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
23	Idem.—Idem, de Grado.—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
24	Idem.—Idem, de Alcantarilla.—Murcia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
25	Idem.—Idem, de Puente Caldas.—Pontevedra.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
26	Idem.—Idem, de Fuentes de Andalucía.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
27	Idem.—Idem, de Saburce.—Vizcaya.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
28	Idem.—Administración de Loterías de primera clase, de Sigüenza.—Guadalajara.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
29	Idem.—Idem, de Ormaiztegui.—(Sevilla).....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	>	Idem.....	2.500,00	Idem.
30	Dirección General de Correos.—Alava.—Barantovilla.....	Idem de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	>	>	>
31	Idem.—Burgos.—Pedrosa del Páramo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>	>	>
32	Idem.—Idem.—De Cuevas de San Clemente á Puentevedra.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
33	Idem.—Castellón.—De Onda á Alcudia y Fuentes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	570,00	>	>	>
34	Idem.—Cuenca.—Las Mesas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	>	>	>	>
35	Idem.—Laón.—Torneros.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	>	>	>
36	Idem.—Idem.—De Burgo Ranero á Villanueva.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
37	Idem.—Idem.—De Guyego á Guellio.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	225,00	>	>	>
38	Idem.—Lérida.—Bell-lloch.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00	>	>	>
39	Idem.—Idem.—De Isosa á Abella.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	350,00	>	>	>
40	Idem.—Murcia.—De San Pedro del Pinatar al Pilar de la Horadada.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	275,00	>	>	>
41	Idem.—Oviedo.—Trasgradas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	>	>	>
42	Idem.—Idem.—Borja.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	>	>	>
43	Idem.—Palencia.—De Osorno á Lantadilla.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	425,00	>	>	>
44	Idem.—Tarragona.—Vallfogona de Riu-sep.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	>	>	>
45	Idem.—Zamora.—De Corrales á Cuolga.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	>	>	>
46	Idem.—Idem.—De Fación á Moral.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	>	>	>
47	Idem.—Valladolid.—Modina de Montealegre.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	560,00	>	>	>
48	Idem.—Sección de Telégrafos.—Jefatura provincial de Cádiz.—Estación de Jerez de la Frontera.....	Idem.....	1. ^a	2 Ordenanzas de 2. ^a	750,00	>	>	No exceder de cuarenta y cinco años de edad.
49	Ayuntamiento de Recas.—Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00	>	>	>
50	Idem de Ribotojada.—Madrid.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	120,00	>	>	>

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FLANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
51	Ayuntamiento de Novés.—Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a región.....	2. ^a	Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado municipal.....	456,25	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
52	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Serenos.....	1,25 diarias.	>	>	Prestarán los servicios extraordinarios que acuerde el Ayuntamiento.
53	Idem de Llerena.—Badajoz.—Secretaría.	Idem.....	3. ^a	Meritorio.....	186,00	>	>	
54	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Practicantes médico quirúrgicos.....	182,50	>	>	Justificar que poseen el título de practicante.
55	Idem de Poyales del Hoyo.—Ávila.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00	>	>	
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	60,00	>	>	
57	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 Serenos.....	1,25 diarias.	>	>	
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj....	50,00	>	>	
59	Idem de Madrona.—Segovia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	200,00	>	>	
60	Idem de Lillo.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Portero del Ayuntamiento.....	496,00	>	>	
61	Idem de Esparragosa de Lares.—Badajoz.	Idem.....	2. ^a	Encargado del teléfono municipal.....	200,00	>	>	
62	Idem de Aldea Centenero.—Cáceres....	Idem.....	2. ^a	Auxiliar de Secretaría..	500,00	>	>	
63	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil relojero.....	365,00	>	>	
64	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del cementerio.....	91,00	>	>	
65	Idem de Trujillo.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Guarda mayor del acueducto.....	821,25	>	>	Justificar que poseo conocimientos de fontanería.
66	Idem de Marazoteja.—Segovia.....	Idem.....	1. ^a	Peatón correo municipal	100,00	>	>	
67	Idem de Cañada del Hoyo.—Cuenca....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00	>	>	
68	Juzgado de primera instancia é instrucción de Fuente de Cantos.—Badajoz...	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
69	Idem de idem de Jerez de los Caballeros.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
70	Idem de idem de Puebla de Alcocer.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
71	Idem de idem de Torrox.—Málaga.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
72	Idem de idem de Marbella.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
73	Idem de idem de Purchona.—Almería...	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	>	Idem.
74	Ayuntamiento de Sevilla.—Mataderos...	Idem.....	1. ^a	Celador de la cancela de la nave del matadero de reses vacunas..	912,50	>	>	
75	Juzgado municipal de Antequera.—Málaga.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
76	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	638,75	>	>	
77	Idem de Gábia Grande.—Granada.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	415,00	>	>	
78	Idem de Almuñáscar.—Almería.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	150,00	>	>	
79	Idem de Fuentes de Rubielos.—Teruel..	Idem de la 3. ^a idem.....	2. ^a	Recaudador de Consumos.....	>	3 por 100 de premio de cobranza	>	Prestará fianza personal ó pecuniaria á satisfacción del Ayuntamiento.

ANEXO NUM. 5. — Pág. 1048
 1.º Septiembre 1912
 Oficina de Madrid. — Núm. 245

80	Idem de Villafranca del Cid.—Castellón.	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	150,00			
81	Idem de Alcalá del Júcar.—Albacete....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	365,00			
82	Idem de San Jorge.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	350,00			
83	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno y sepulturero...	175,00			
84	Idem de Cinctorres.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	235,00			
85	Idem de Villel.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guarda local.....	365,00			
86	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Recaudador del reparto municipal.....		5 por 100 de premio de cobranza y el 3 por 100 para partidas fallidas.....		Con obligación de hacer un depósito de la cuarta parte del total del reparto que se calcula en 550 pesetas.
87	Idem de la Unión.—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	15 Serenos.....	540,00			
88	Idem.....	Idem.....	1. ^a	2 ídem.....	720,00			
89	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 ídem.....	300,00			
90	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Saguato.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	540,00	Derechos arancel.		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
91	Idem de ídem de Alcoy.—Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....		Idem.
92	Idem de ídem de Gijona.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....		Idem.
93	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Mozo de estrados.....	750,00			Idem.
94	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Valls.—Tarragona.....	Idem de la 4. ^a ídem.....	2. ^a	Aguacil.....	500,00	Derechos arancel.		Idem.
95	Ayuntamiento de Tivenys.—Tarragona..	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	644,00			
96	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría..	600,00			
97	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	677,00			
98	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	587,00			
99	Idem de Darnius.—Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil pregonero....	24,00			
100	Idem de Arbeca.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	360,00			
101	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda rural.....	600,00			
102	Idem de Almazán.—Soria.....	Idem de la 5. ^a ídem.....	2. ^a	Aguacil sereno núm. 2.	730,00			
103	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem íd. número 3....	730,00			
104	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda del arbelado..	730,00			
105	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del cementerio.....	730,00			
106	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente encargado de la recaudación de guías.....	730,00		2.000,00	Justificar poder prestarla.
107	Idem de Villar de los Navarros.—Zaragoza	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado de campo	270,00			
108	Idem de Soria.....	Idem.....	2. ^a	Portero.....	750,00			
109	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	1,50 diaria.			
110	Idem.....	Idem.....	1. ^a	8 Barrenderos.....	1,75 ídem.			
111	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de limpieza del matadero.....	1,92 ídem.		1.000,00	Justificar poder prestarla.
112	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Auxiliar del jardinero..	1,87 ídem.			
113	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Sepultureros del cementerio católico....	2,00 ídem.			
114	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	2,19 ídem.			
115	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	2,25 ídem.			
116	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda del monte Valousadero.....	2,00 ídem.			
117	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Jaca.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Aguacil.....	540,00	Derechos arancel.		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
118	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Castropol.—Oviedo.....	Capitanía general de la 7.ª región.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
119	Ayuntamiento de Paradinas.—Salamanca	Idem.....	2.ª	Idem.....	350,00	»	»	»
120	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Mota del Marqués.—Valladolid.	Idem.....	2.ª	Idem.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
121	Idem de idem de Celanova.—Orense....	Idem de la 8.ª idem.....	2.ª	Idem.....	510,00	Idem.....	»	Idem.
122	Idem Municipal de Baños de Molgas.—Orense.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
123	Ayuntamiento de Trasparga.—Lugo....	Idem.....	2.ª	Alcaide carcelero del Depósito municipal..	365,00	»	»	»
124	Idem de Campanet.—Palma.....	Idem de Baleares.....	1.ª	Oficial sacho.....	300,00	»	»	»
125	Idem de Forgalutx.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal ordenanza.....	160,00	»	»	»
126	Idem de Ibiza.....	Idem.....	2.ª	Portero Ayuntamiento.	624,00	»	»	»
127	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Telde.—Gran Canaria.....	Idem de Canarias.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 393 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado por Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verificquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1899.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, E. de Orozco.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE MAYO DE 1912

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
15	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	24.000,00	>	24.000,00
754	Idem 5 por 100 idem id.—Idem.....	2.641.000,00	>	2.641.000,00
54	1/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	252,00	>	252,00
1	Residuo de idem id. id.....	18,00	>	18,00
32	Cupones de títulos del 5 por 100 amortizable interior.....	>	2.000,00	2.000,00
34	Idem id. del 4 por 100 exterior de 1891.....	>	2.040,00	2.040,00
714	Idem de id. del 4 por 100 interior de 1908.....	>	4.000,00	4.000,00
1.604		2.665.270,00	8.040,00	2.673.310,00
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
23	Títulos 4 por 100 interior de 1908.....	514.200,00	>	514.200,00
2	Idem 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	10.000,00	>	10.000,00
3	Carpetas 4 por 100 idem id. id.....	1.500,00	>	1.500,00
1	Título 4 por 100 exterior estampillado.—Idem.....	6.000,00	>	6.000,00
1	Idem id. id.—Conversión de 1898.....	100,00	>	100,00
5	Residuos 4 por 100 interior.....	1.093,75	>	1.093,75
40	Idem id. id. de Coloniales.....	1.000,00	>	1.000,00
1	Lámina de Participes legos en diezmos.....	1.150,86	>	1.150,86
1	Inscripción 4 por 100 interior de particulares intransferibles.....	2.207,62	>	2.207,62
13	Idem id. id. del 80 por 100 de Propios.....	14.015,97	>	14.015,97
3	Idem id. id. Beneficencia.....	3.998,27	>	3.998,27
1	Idem id. id. Ciero por indemnización.....	5.474,44	>	5.474,44
11	Idem id. id. del 80 por 100 de Propios.....	793.471,37	>	793.471,37
1.472	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Renovación por los de 1908.....	2.238.700,00	>	2.238.700,00
1.577		3.592.911,78	>	3.592.911,78
RESUMEN				
1.604	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.665.270,00	8.040,00	2.673.310,00
1.577	Idem por conversiones.....	3.592.911,78	>	3.592.911,78
3.181	TOTAL GENERAL.....	6.258.181,78	8.040,00	6.266.221,78

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Tesorero, Ramiro Rossi.—Rubricado.—Conforme.—El Interventor P. O., Arturo Forest.—Rubricado.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES																PA													
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								POR SEXO				POR EDAD									
	— BANDERA				— BANDERA				— BANDERA				— BANDERA				TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.	
	Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.					
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.				
Alicante....	14	13	>	>	40	38	25	27	1.150	484	915	303	235	181	18	24	123	83	963	352	33	22								
Almería....	7	6	4	5	6	6	20	18	1.090	1.531	937	1.212	153	319	80	124	120	412	849	981	27	14								
Baleares....	13	13	>	>	2	3	6	10	490	261	360	168	136	93	4	1	41	13	431	244	20	3								
Barcelona...	21	7	11	6	21	8	56	10	1.912	764	1.418	487	494	277	225	65	170	144	1.465	550	50	8								
Cádiz.....	56	57	2	2	18	12	47	44	1.123	1.016	868	722	255	294	73	94	50	137	975	772	12	11								
Canarias....	3	11	67	16	6	5	416	465	1.621	225	1.422	213	199	77	135	30	164	47	1.305	213	17	5								
Castellón...	>	>	>	>	1	5	1	13	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Coruña....	5	3	17	19	3	1	31	21	2.073	1.303	1.817	840	256	463	105	122	92	388	1.851	789	25	1								
Gerona....	>	>	>	>	3	20	7	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Granada....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Guipúzcoa..	>	1	1	>	4	2	18	3	2	1	2	>	>	1	>	>	1	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>			
Huelva....	>	1	4	9	28	24	53	67	11	(*) 85	5	19	6	58	1	16	>	14	10	55	>	>	>	>	>	>	>			
Lugo.....	>	>	>	>	1	1	7	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Málaga....	5	7	4	7	12	10	25	21	115	462	83	277	32	185	15	75	9	132	86	247	5	8								
Murcia....	2	5	5	4	3	14	41	43	1.176	596	1.069	434	108	162	7	54	81	67	1.067	463	21	12								
Oviedo....	2	>	1	3	5	>	7	1	448	300	356	185	92	115	46	39	37	99	350	162	15	>								
Pontevedra.	3	1	32	37	>	2	4	1	3.375	2.775	2.513	1.917	862	858	343	229	241	939	2.704	1.581	79	8								
Santander..	3	3	2	2	9	13	31	39	1.451	1.89	1.000	140	361	40	163	11	130	46	1.131	130	27	2								
Sevilla....	>	>	>	>	4	5	23	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Tarragona..	4	>	>	>	14	24	12	9	7	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
Valencia...	1	>	3	7	1	13	27	18	24	100	19	76	5	24	1	3	1	23	22	74	>	>	>	>	>	>	>			
Vizcaya....	6	3	4	5	35	35	80	68	79	400	61	251	18	149	4	44	11	123	58	225	6	3								
TOTALES..	145	121	164	122	216	241	932	924	16.153	10.562	12.911	7.258	3.212	3.296	1.220	931	1.277	2.672	6.275	6.839	337	94								

(*) No consta el sexo de ocho niños.
Madrid, 26 de Agosto de 1912.—El Director general, Angel Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de la Península e Islas adyacentes durante el mes de Junio de 1912.

S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Cuya edad no consta.		POR PROFESIÓN (de 0 á 10; de 20 á 30 años y de más de 60).																		POR NACIONALIDAD				
		Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Servientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeras.
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
13	8	870	269	4	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	241	187	1.126	473	24	11	
>	>	877	1.154	7	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	114	252	1.079	1.486	11	45	
>	>	23	63	14	5	97	20	6	1	>	>	>	>	31	27	29	32	60	3	232	109	247	68	
>	>	709	162	149	103	328	116	20	27	4	8	7	20	31	56	4	9	8	389	249	1.699	686		
13	2	249	279	99	53	443	280	35	42	8	14	7	1	7	49	38	2	4	151	252	854	838		
>	>	1.142	107	28	10	106	46	25	4	5	1	2	1	6	13	37	3	>	156	59	1.394	191		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	3	1.398	668	82	32	205	72	26	9	5	1	1	1	>	>	1	>	43	6	207	389	2.033	1.227	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	2	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1		
>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	43	185	3	9	12	20	4	5	>	1	>	2	>	>	>	>	>	>	>	2	45		
>	>	1.013	400	2	1	13	5	>	11	>	>	1	>	3	1	>	>	>	>	32	165			
>	>	31	11	37	8	198	9	10	5	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	127	134			
>	8	1.451	1.741	559	42	244	126	25	1	2	>	>	>	2	22	1	112	10	117	227				
>	>	51	10	446	55	449	57	41	12	1	1	>	>	7	9	15	9	2	607	607				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	269	34			
>	>	6	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	14	47	>	10	3	10	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	28			
>	>	3	28	4	15	29	19	16	144	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	21	146			
44	26	7.868	5.124	1.435	341	2.193	732	212	265	29	13	24	12	67	75	209	114	242	40	2.670	2.886	14.766	9.773	
																							1.387	789

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSITU

(E. = Entradas. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
			Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	1.150	484	>	>	>	>	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Almería.....	1.090	1.581	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Baleares.....	496	261	>	>	>	>	196	72	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	1.912	761	>	>	>	>	151	87	>	>	5	>	157	154	>	>
Cádiz.....	1.123	1.016	>	>	>	>	>	>	14	>	1	5	4	30	17	>
Canarias.....	1.621	295	20	28	2	1	3	7	>	8	38	15	1	>	17	13
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	2.073	1.308	3	>	2	>	7	>	>	>	70	82	>	>	2	15
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	2	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	>
Huelva.....	11	85	6	5	>	>	>	2	>	>	5	74	>	>	>	1
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	215	462	>	1	>	>	6	>	1	295	>	1	>	2	6	>
Murcia.....	1.176	596	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>
Oviedo.....	418	300	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	3.375	3.775	3	>	1	>	18	10	>	>	68	71	>	>	9	11
Santander.....	1.451	189	>	>	>	>	6	>	>	>	>	2	>	>	>	>
Sevilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona.....	7	>	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	24	100	>	>	>	>	8	35	>	>	>	>	2	5	>	>
Vizcaya.....	79	400	1	>	1	>	14	>	>	>	28	8	>	>	>	>
TOTALES.....	16.153	10.562	33	34	6	1	431	218	15	303	212	258	309	189	51	40

PROVINCIAS marítimas.	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	10	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Almería.....	565	1.356	60	19	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Baleares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Barcelona.....	1.057	471	24	>	8	1	18	7	237	50	>	>	25	30	72	50
Cádiz.....	236	504	6	>	1	>	>	>	60	40	>	>	132	26	23	26
Canarias.....	132	40	16	2	>	>	>	2	1.228	142	>	>	>	>	>	2
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	168	894	6	10	>	>	>	>	1.714	250	7	7	1	11	14	13
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	66	128	20	10	>	>	>	>	>	9	>	>	>	5	>	1
Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	>	247	>	>	>	>	>	>	423	50	>	>	>	>	25	3
Pontevedra.....	2.167	1.808	475	645	>	>	>	>	349	102	9	19	>	20	19	2
Santander.....	>	37	>	>	>	>	16	1	816	86	>	>	>	>	412	68
Sevilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	14	62	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	40	371	>	>	>	>	>	>	>	20	>	>	>	>	>	>
TOTALES.....	4.455	5.918	607	686	9	1	34	10	4.827	749	16	26	188	92	565	166

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

- De Europa... E. = Austria, 9; Holan
- De África... S. = Austria, 5, y Ho
- De América... E. = Cabo de Buen Es
- De América... S. = Cabo Verde, 4.
- De América... E. = Perú, 1, y Santo
- De América... S. = Ecuador, 1; Perú,
- De Oceanía... E. = >
- De Oceanía... S. = >

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de la Península é Islas adyacentes durante el mes de Junio de 1912.

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

				ASIA		ÁFRICA													
Otros (1).		TOTAL				Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL			
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
>	>	15	>	>	>	1.125	484	>	>	>	>	>	>	>	>	1.125	484		
>	>	>	>	>	>	445	135	>	>	>	>	>	>	>	>	445	135		
>	>	953	226	>	>	143	35	>	>	>	>	>	>	>	>	143	35		
9	>	210	37	3	>	>	>	9	>	>	>	>	>	>	>	12	>		
>	>	35	35	1	>	1	>	>	>	549	359	>	1	>	>	550	360		
11	3	92	75	>	>	>	>	>	>	13	1	>	>	83	4	96	5		
2	>	86	97	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	2	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	3	11	85	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
2	19	15	301	>	>	>	>	>	>	12	8	>	>	>	>	12	8		
>	>	>	4	>	>	1.176	592	>	>	>	>	>	>	>	>	1.176	592		
>	>	99	92	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	6	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	10	38	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	37	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
24	8	961	1.046	4	>	2.890	1.246	9	>	574	368	>	1	86	4	3.559	1.613		

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

										OCEANÍA							
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	N.	H.	E.	S.	E.	S.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	10	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	20	21	>	>	>	>	645	1.396	>	>	>	>	>	>
39	7	63	18	73	8	15	4	>	3	1.630	649	57	28	>	>	57	28
42	8	5	12	23	7	7	7	>	2	535	641	1	>	>	>	1	>
4	1	9	5	27	11	16	8	1	2	1.433	215	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	23	>	54	18	>	3	>	>	1.987	1.206	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	89	153	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	448	500	>	>	>	>	>	>
156	>	45	>	256	83	>	>	1	1	3.276	2.683	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.445	187	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	14	62	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	40	397	>	>	>	>	>	>
235	11	145	35	460	151	38	16	2	8	11.551	7.869	58	23	>	>	58	23

da, 11, y Suecia, 4.
 landa, 3.
 paranza, 20; Cabo Verde, 1; Costa de Oro, 6; Madera, 40; Nigéria, 1; Senegal, 9; Sierra Leona, 4, y Swakmund, 2.
 Domingo, 1.
 4, y Santo Domingo, 3.

cio jornalero, de veintidós años cuando empezó á servir, estatura 1,572 metros; procesado por la jurisdicción militar como desertor por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero de 1912 (D. O. número 11) por el Juez instructor D. Vidal Arias Fogoda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo á que pertenece el encuartado, de guarnición en Villa Carlos (Isla de Menorca), población donde comparecerá, en el cuartel del expresado Cuerpo 5 al Juzgado de éste, calle de Gracia, número 33 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía transcurrido que sea dicho plazo; reside en Orán desde antes de su ingreso en quitanas.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—4994

9125

BLANCO ALVAREZ, *Florencio*; natural de Casares de Ujo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Ujo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 9718

9126

BLANCO SUÁREZ, *Angel*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión minero, natural de Carraluz, partido de Pola de Lena (Oviedo), hijo de Benito y Rafaela; domiciliado últimamente en Olleros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, con el fin de constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia de León en causa que se le sigue por infracción de la ley de Pesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9632

9427

BLEISA SÁENZ, *Clemente*; natural de Entrena (Logroño), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Uceleti López de Lara, domiciliado en Vich, Cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Uceleti. JG—5045

9428

BRAVO ALMAGRO, *Angel*; hijo de Tomás y Dolores, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 10, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Oeste de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9816

9429

BRELL GUIRIGÓY, *José (a) Mariata*; de cuarenta y un años, de estado casado, profesión labrador, hijo de Jaime y Antonia, natural de Ginestar; domiciliado últimamente en dicho pueblo é ignorándose su actual paradero; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la Prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión, dictado contra el mismo por la Superioridad, en méritos de la expresada causa. 9696

9420

CAAMAÑO GARCIA, *Manuel*; de diecisiete años, de estado soltero, profesión

zapatero, natural de la Estrada, provincia de Pontevedra, vecino de Prevedidos (Touro); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, á constituirse en prisión provisional decretada en la causa que se le sigue por disparo y lesiones á Manuel Villas, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 9809

9431

CABANOCA REIG, *Baldomero*; natural de San Feliú de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel González Carrasco, en el cuartel de Jalme I, á partir de su inserción en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel González Carrasco. JG—5048

9432

CABRERA COLLADO, *Juan (a) Juanillo el de la Molera*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahál, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo de caballerías y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9842

9433

CABRERA COLLADO, *Juan (a) Juanillo el de la Molera*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahál, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo de gallinas y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9843

9434

CABRERA COLLADO, *Juan (a) Juanillo el de la Molera*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Cuevas de San Marcos, vecino de Arahál, hijo de Cristóbal y Emilia, sin instrucción; procesado por robo y fugado á las seis de la mañana del día 18 de Agosto último de la Prisión preventiva del partido de Archidona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona. 9844

9435

CALVO COCA, *Ezequiel*; natural de Villar de Don Diego (Zamora), de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 78, portía; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando. 9712

9436

CANCINALS SABATER, *Carlos*; de estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia á los mandatos judiciales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde. 9814

9437

CANTABRANA BACINO, *Tomás*; natural de San Millán de Yécora (Logroño), de estado soltero, profesión peatón, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Millán de Yécora; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Uceleti López de Zara, domiciliado en Vich, cuartel de Infantería.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Uceleti. JG—5044

9438

CAPARRÓS HARO, *Francisco*; de cuarenta años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Pulpí, hijo de Cristóbal y Josefa; domiciliado últimamente en el referido Pulpí; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á constituirse en prisión por haber sido decretada ésta en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9853 bis

9439

CARRIO MONTES, *Ramón*; domiciliado últimamente en Bimenes; procesado por homicidio; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva, so pena de ser declarado rebelde. 9719

9440

CASAS DEL RIO, *Antonio*; vecino de Córdoba, de estado soltero, oficio viajante, de treinta años, domiciliado últimamente en Córdoba, penado por el delito de estafa; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en el término de diez días, á fin de recibirle declaración indagatoria. 9708

9441

CASCALES DEL ORO, *Manuel*; natural de Agramón, de estado casado, profesión cantero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Benlén, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción distrito San Juan de Murcia, á responder de los cargos que le resulten. 9716

9442

CASTAÑO HEVIA, *Florencia*; hijo de José y Filomena, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, oficio minero, de veintidós años, al ausentarse usaba traje de tela azul, boina negra y botas verdes; señas personales: pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, color moreno, únicas que existen según ha manifestado su madre, domiciliado últimamente en Soto, Juzgado de primera instancia de Laviana, de dicha provincia, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4987

9443

CESAREO GARCIA, *Rafael*; natural de Madrid, estado casado, profesión jornalero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander. 9698

9444

CORES NUÑEZ, Rafael; natural de Aroes, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y seis años, á quien se le sigue causa en este Juzgado por delito de uso de documentos ajenos; domiciliado últimamente en la Coruña, término municipal de la Coruña; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopiés Fachal, á fin de cumplir condena que le fué impuesta por Consejo de Guerra por dicha causa, en la inteligencia de que de no comparecer le parará los perjuicios consiguientes y será declarado en rebeldía.—Coruña, 3 de Agosto de 1912.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Llopiés. JM—5031

9445

CORTES Y CORTES, Juan José (s) Niño de la Encarnación; hijo de José y Cristobalina, natural de Córdoba, estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura y carnos regulares, moreno, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Feria, número 8; procesado últimamente por atentado y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9714

9446

CRESPO ANDRADE, Juana; de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 68, principal; procesada por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona. 9815

9447

CUCIUS BEROY, Ramón; de estado casado, profesión cortante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz Cubierta, número 33, tienda; procesado por estafe; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Secretaría Durán), Barcelona. 9811

9448

DIAZ DE SAN MARTIN Y LOPEZ DE DICASTILLO, Inocente; hijo de Eugenio y Romana, natural de Aras (Navarra), de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años, alto, grueso, barba poca, pelo negro, sin señales particulares; domiciliado últimamente en Aras; procesado por delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estella. 9851

9449

EXPOSITO, Niño; de veintiséis años, de estado soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Castillo, número 96, tercero; procesado por estafe; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido de Ateca. 9810

9450

FAJARDO MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Asunción, natural de Crovillente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán, y se supone se encuentra en Francia; procesado por falta á concentración ante la Caja de Reclutas de Orizuela, número 50; com-

parecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Ricardo Morales Díaz, residente en el cuartel de Antigonos, de esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Morales. JG—4975

9451

FAJARDO VERA, Manuel; de cuarenta años, natural y vecino de O-suna; domiciliado en la calle de San Cristóbal, número 77, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Juan y de Carmen; procesado en causa por el delito de hurto de abalorios; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. 9829

9452

FE MELIAN, Santiago de la; hijo de Antonio y de María, natural de Moya, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,568 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á la concentración últimamente verificada; comparecerá, en término de treinta días, contados desde el día que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Ricardo Molezun Núñez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Guía, 12 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezun. JG—5038

9453

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de la Iglesia de Piñeira, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Iglesia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Eladio Becerri González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 24 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Eladio Becerri. JG—4970

9454

FERNANDEZ PEÑAFIEL, Avilio; hijo de Julián y Josefa, natural de Haro, provincia de Logroño, de treinta y nueve años, de estado casado, profesión peridista, con residencia últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de injurias; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días. 9703

9455

FERNANDEZ SUAREZ, Julián; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Los Barrios de Luna, provincia de León, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid, caso de no

presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 3 de Agosto de 1912. El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. JG—4937

9456

FERRERA MESA, Alfonso; hijo de Carlos y Sebastiana, natural de Montellano, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rto. 9861

9457

FRAGIAS RODRIGUEZ, Francisco; natural de San Jorge de Saeos, partido de Puente Caldelas (Pontevedra), estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, hijo de Manuel y Pastora; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 9699

9458

GALERA RAMOS, Pedro; hijo de José é Isabel, natural de Cantoria, última residencia en Idem, estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por la jurisdicción militar como desertor por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero de 1912 (D. O. núm. 15), por el Juez instructor, D. Vidal Arias Fageda, Comandante del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, Cuerpo á que pertenece el encartado, de guarnición en Villa Carlos (Isla de Menorca), población donde comparecerá en el Cuartel del expresado Cuerpo, ó al Juzgado de éste, calle de Gracia, número 33 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía, transcurrido que sea dicho plazo; según datos adquiridos reside en Buenos Aires desde antes de verificarse el sorteo en quintas.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias. JG—4995

9459

GALINDO DOLZ, José; hijo de Bernardo y Carmen, natural de Camarillas, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Camarillas (Teruel); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Faustino López Roy y Barranco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante. Alicante, 30 de Junio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino López. JG—5017

9460

GANVACH MONROIG, Vicente; hijo de Bautista y Dolores, natural de Calig (provincia de Castellón), de oficio jornalero, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calig (Castellón); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 30 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—5012

9461

GARCIA, Juana; y Carmen Barreiro, mujeres públicas; domiciliadas últimamente en la calle del Espíritu Santo, nú-

mero 6, de Ferrol; comparecerán, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería de Marina, don Manuel Muñoz López, para declarar en causa que instruyo por rayado y ampuzas.—Ferrol, 5 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Manuel Muñoz.

9162

JM—5034

GARCIA ALARCON, Lorenzo; hijo de José y de Rita, natural de Benamaurel, provincia de Granada, domiciliado últimamente en Benamaurel, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por la jurisdicción militar como desertor por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero de 1912 (D. O. número 11), por el señor Juez instructor, D. Vidal Ariza Fogeda, Comandante del Regimiento Infantería de Menores, número 70, Cuerpo á que pertenece el encartado, de guarnición en Villacarríos (Isla de Menorca); comparecerá, en el cuartel del expresado Cuerpo, ó al Juzgado de ésta, calle de Gracia, número 30 (Mahón), en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de su provincia, siendo juzgado en rebeldía transcurrido que sea dicho plazo; según datos adquiridos se encuentran en la República Argentina.—Mahón, 24 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Ariza.

9163

JG—4991

GARCIA ALONSO, Faustino; domiciliado últimamente en Berzosa de Bureba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado en causa por estafa, por viajar sin billete en el Ferrocarril del Norte; se le cita de comparencia ante el Juzgado de instrucción de Briviesca en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibir la declaración indagatoria, apercibiéndole que de no hacerlo así lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

9164

3849

GARCIA BALSINDE, Angel; hijo de Jenaro y Casimira, natural de Tanco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de concentración en el último llamamiento; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Guera, número 22, residente en Leganés, provincia de Madrid, D. Arcenio de Pedro Jimeno.—Leganés, Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Arcenio de Pedro.

9165

JG—5024

GARCIA GALLEGO, Francisco (s) Piznilla; natural de Pazo Aboín, provincia de León, de estado soltero, profesión albero, de quince años, hijo de Rafael y Dolores; domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Grama, 6; procesado por el delito de estafa en causa número 254 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

9166

9066

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Martín y Escolástica, natural de Villaciños (León), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Angel Amoros Garay, residente en esta Plaza, quien le instruyo expediente por falta de concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Angel Amoros.

9167

JG—5003

GARCIA OLLER, Martín, hijo de José y María, natural de Inésrol Ovara (Almería), de veintidós años, oficio jornalero, estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mahón, número 83, D. José Ciepés y Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 26 de Julio de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Ciepés.

9168

JG—4996

GARCIA DE LA FUENTE, Salvador; natural de Mansilla (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Mansilla; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alfonso XII, número 15, D. Alfonso Usateli López de Lara, domiciliado en Vich.—Vich, 31 de Julio de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Usateli.

9169

JG—5043

GARCIA RAMIREZ, Ulpiano; hijo de Asapito y Gregoria, natural de Villarmentero de Reguena, partido de Valencia la Buena (Valladolid), de estado soltero, profesión carromatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Campo de Cas; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana.

9323

Expedientes de primera instancia

ALBA DE TORMES

D. Manuel Campos Sánchez, accidental Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de la caballería y objetos que se expresan á continuación, propiedad de Agustín González y José Guovara Martín, vecinos de Ejame, de cuyo pueblo desaparecieron en la noche del 20 al 21 de Junio próximo pasado, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho roboviente y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si se justifican su legítima adquisición dentro del término de diez días, contados desde el día siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos edictales.

Removido y efectos robados propiedad de Agustín González.

Un burro de cuatro años de edad, alzada regular, pelo rufo, color de agujas ó lanero, cequillado, tiene un diente encima de otro, con hierro de P en el anca izquierda.

Una cabzada de vaqueta y ramal de cadena de hierro.

Como de la propiedad de José Guovara Martín.

Una retranca de vaqueta. Una cincha forrada de lana y correa de vaqueta con dos rodajas de hierro, una á cada extremo, y

Una roata de cáñamo á la que va unida una estaca de madera de encina.

Dada en Alba de Tormes á 2 de Agosto de 1912.—Manuel Campos.—Por su mandato, Jenaro González. JO—9007

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halla instruyéndose por hurto de una mula, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el día 15 de Julio próximo pasado al sitio de los Carboneras, de este término, de la propiedad de Antonio López Corrales, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y resaca de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula de trece años, alzada, 1,44 metros, pelo rojo cenizo, raza española, carrea, hebra y herrada en la pata derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, y con la inicial O y el número 8.

Dada en Arcos de la Frontera á 1.º de Agosto de 1912.—A. Ortega Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—9109

BURGO DE OSMÁ

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Cándido Marcos Campos y otro, vecinos de San Leonardo, sobre hurto, se ha servido ordenar: que se haga saber por medio de la presente á la expresada Cándida, cuyo actual paradero se ignora, que para la suscripción de los bienes que lo fueron embargados ha sido nombrado perito D. Félix Pérez Alonso, vecino de dicho pueblo, y se le rogara para que en el término de segunda día designe o no por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conformes con el nombrado.

Burgo de Osmá, 1.º de Agosto de 1912, El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta. JO—8964

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Esteban Ouesta Barba y otro, vecinos de Alcazar, sobre hurto, se ha servido ordenar: que se haga saber por medio de la presente al expresado Esteban, cuyo actual paradero se ignora, que para la suscripción de los bienes que lo fueron embargados ha sido nombrado perito D. Basilio H. de Miguel, vecino de Zorra de Tanco, y se le rogara para que en el término de segunda día designe o no por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conformes con el nombrado.

Burgo de Osmá, 1.º de Agosto de 1912, El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta. JO—8963

El señor Juez de instrucción del partido, por providencia de hoy, dictada en el

expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Florentino Carrasco López, sobre hurto, se ha servido ordenar que se requiera por medio de la presente á Juan, Felipe, Julio, Teresa y Elefias Romero Barragán, como herederos del Escribano que fué de este Juzgado D. Juan Romero, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días hagan efectiva en este Juzgado la suma de 190 pesetas de que debían responder en expresado padre, como Escribano, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Burgo de Osma, 1.º de Agosto de 1912. El Secretario judicial, E. Francisco Gardeta. JO—5956

CARIÑENA

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que usando de las facultades que me confieren los artículos 570 y 571 de la ley Orgánica del Poder judicial y 31 de la de Justicia municipal, y cumplidos los trámites del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, he nombrado Alguaciles de este Juzgado de mi cargo á D. Inigo Rubio Garay y á D. Manuel López Pont, propuestos por Guerra.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID á efectos del artículo 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891 y disposiciones complementarias.

Dado en Cariñena á 1.º de Agosto de 1912.—P. S. M: Julio Ladaga.—Joaquín Salazar. JO—3956

GERONA

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 111 del corriente año, que por denuncia de instrumentos destinados al robo se sigue contra Luciano Alonso Cerezo y Francisco Serrici Expósito ó Dolla, por presidencia de esta fecha, en el mismo dictada, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que resulten dueñas de un barómetro aneroide circular con termómetro centígrado en su misma esfera, y siendo aquel de marca «F. Fontbona-Barcelona», y de unos anteojos ó lentes, si parecer de teatro, negros, con su estuche de cuero, muy usado; ambas cosas ocupadas á las expresadas procesadas, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de resultar perjudicadas, en cuyo caso, desde luego se les instruye de dicho derecho, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de paralizar el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Gerona, á 2 de Agosto de 1912. Ernesto Sánchez Taboada.—El Secretario, Francisco Villanueva. JO—9119

JEREZ DE LA FRONTERA

Por virtud del presente se cita y llama á Antonio Pérez Puerta, vecino de Jerez de la Frontera, calle Sancho Vizeafno, número 13, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad á prestar declaración en sumario que se instruye por sospecha de hurto de una burra de la propiedad de Juan Gómez Pérez apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera, 31 de Julio de 1912.—Rufino Quintana.—Francisco Castro. JO—8911

MARTOS

D. Eufrasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de un burro de seis años de edad, de pequeña estatura, pelo negro, tuerto del derecho, por tener en él una nube, y en la mano izquierda tiene un desollón de la traba, sin hierro, perteneciente dicho animal á Manuel Herodia Moreno, vecino de Porcuna, habiendo ocurrido el hecho en la noche del 25 al 26 del pasado Julio, en terrenos del cortijo de la Rata, término de la expresada población.

Y en virtud de lo acordado en dicho sumario, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca del citado semoviente, y caso de ser habido se ocupe y se ponga á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 1.º de Agosto de 1912. Eufrasio Bonilla.—El Secretario, por sustitución, Francisco Muñoz. JO—9067

MONTEFRIO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra que á continuación se reseña, hurtada en la noche del 26 al 27 de Julio último en el Cortijo del Hachuelo de este término municipal, al vecino de esta villa Cristóbal Avila Villen; cuyo semoviente, caso de ser habido, pondría á mi disposición con la persona en cuyo poder se encontrare de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado en la causa criminal de oficio que se instruye en este Juzgado por expresado hecho.

Señas.

Una burra de ocho á nueve años, raza clara, sin hierro, con un rodal pelado en la barriga, del volumen de la palma de la mano y otro igual en la garganta.

Montefrío, 1.º de Agosto de 1912.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Véquez. JO—9126

MONTEORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la burra que al final se reseñará, de la propiedad de Manuel Rojas Expósito, de estos vecinos, que la noche del 22 del actual desapareció de un alveo en que estaba atada, próximo á la casa de la huerta de San Luis, radicante en el soto conocido por Vallo de la Encarnación, fuera de este término, procediéndose también á la busca de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, á las en el Cárcel de este partido, y aquélla con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye, y Secretaría del que refrenda.

Señas de la burra.

Sucia acanalada, de tres años, 1,25 metros de alzada, con un hierro en forma de cruz en la nariz y el de la Compañía El Fénix Agrícola con la letra V. y el número 10 en la cadera izquierda, y se encuentra erizada.

Dado en Montero á 27 de Julio de 1912. Luis Rodríguez.—P. M. de S. S.ª, Juan Fernández. JO—9069

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledezma, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que más adelante se reseña, la cual fué hurtada la noche del 22 al 23 de Julio último, al vecino de Tórtolas Cecilio Orgaz Barranco, de una finca de su propiedad donde la tenía pastando, al sitio de Navalocierros; poniéndola á disposición de este Juzgado, caso de ser habida, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo.

Señas de la caballería.

Una mula de trinita masas de edad, no llega á seis cuartas de azada, pelo rojo, el cuadril derecho baja un poco más que el izquierdo, un poco bella, domada y sin herrar ni hierro.

Dado en Piedrahita á 1.º de Agosto de 1912.—Manuel G. Alegre.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—3973

SIGÜENZA

D. Sebastián Garrón Vega y Peñuelas, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente cito y llamo á Eustaquio Viejo Barroso, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de la Toba, vecino de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, para ser reconocido por peritos médicos, á fin de darle la sanidad si procediera, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Sigüenza, 2 de Agosto de 1912.—El Juez, Sebastián Garrón Vega.—Por su mandato, Angel Nández. JO—9084

SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos ejemplares que pendien en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Angel Ariamendi, en nombre de la Fundación hereditaria de D. José María Aranguren, en reclamación de cantidad, se encan á la venta en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en dichos autos, y que con sus precios de tasación verificada por el maestro de obras D. Julián Elizaguirre, se expresan á continuación:

Cinco lotes.—Casería llamada Iturbegarría ó de Arriba, flora rústica, situada en el término municipal de Villarreal (Guipúzcoa), tasada en 3.650 pesetas, con sus pertenencias que consisten en el terreno Echeaurrera, de 285 áreas 90 centímetros, usata en 3.368 pesetas 50 céntimos; y el terreno llamado Echantza ó Aguirre Alda, de 242 áreas 40 centímetros, tasado en 3.372 pesetas 50 céntimos, á sea

en un total de 10,890 pesetas 60 céntimos.
Segundo lote.—Casaral llamada Iturbe-Azpicoa ó de Abajo, finca rústica situada en el mismo término municipal, tasada en 3.310 pesetas; con sus pertenecidos que consisten en los terrenos que circundan á la misma y forman un coto de 312 áreas 54 centiáreas, tasados en 5.376 pesetas 40 céntimos, ó sea en junto 8.686 pesetas 40 céntimos.

Tercer lote.—Terreno montazgo llamado Lilibaso, situado en el mismo término municipal, de 299 áreas, tasado en 1.644 pesetas 60 céntimos.

Cuarto lote.—Terreno robledal llamado Besosarra, en el mismo término, de 123 áreas 80 centiáreas, tasado en 742 pesetas 80 céntimos.

Quinto lote.—Terreno castañal conocido con los nombres de Artasoro Mañari-soro, en el mismo término, de 283 áreas, tasado en 1.765 pesetas.

Sexto lote.—Terreno argomal y helechal llamado Iturrihiquizabal, en el mismo término, de 147 áreas 30 centiáreas, tasado en 662 pesetas 85 céntimos.

Séptimo lote.—Terreno helechal, llamado Acurbaso, en el mismo término, contiene 13 áreas 20 centiáreas, tasado en 92 pesetas 40 céntimos.

Octavo lote.—Terreno robledal y argomal, situado entre los caminos de Arichuota y de Santa Bárbara á Aguirre, en el mismo término, de 439 áreas cuatro centiáreas, tasado en 1.756 pesetas 16 céntimos.

La venta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, á la hora de las once de la mañana del día 27 de Septiembre próximo; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de cada lote, advirtiéndose que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 efectivo del valor de cada lote, en el que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose, por último, que los títulos de propiedad de las indicadas fincas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose también que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián á 27 de Agosto de 1912.—Rafael G. Besada.—P. S. M., Licenciado Pedro Buensueña. X—1862

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.
 Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención en su caso de las caballerías que á continuación se reseñan, así como de los sujetos á quienes pertenezcan, todos vecinos de Pozos de Hinojo, á quienes fueron hurtados en término de su pueblo la noche del 26 para el 27 de Julio pasado, y caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que las conduzcan si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Román Vicente Hernández:

Un burro, capón, de siete años, alzada 1,14 metros, rucio, raza española, bozo y bajo blanco.

De Ezequiel Sánchez Arias:

Una burra, de ocho años, alzada 1,17 metros, capa negra, raza española, hocico mohino.

De Adolfo Vicente Martín:

Una burra, de ocho años, alzada 1,16 metros, capa rucia, raza española, bozo, orejas y bajo blanco, tiene una cría macho de dieciocho meses de edad, capa rucia, está bien tratado.

De Fernando Ballesteros Cuadrado:

Un burro, capón, alzada 1,11 metros, capa negra, raza española, bozo mohino y colín.

De Teresa Vicente Sánchez:

Un burro, capón, de siete años, alzada 1,17 metros, capa negra, raza española, el bajo un poco blanco y colín.

De Fermína Pérez Sánchez:

Un burro capón, de ocho años, alzada 1,14 metros, capa rucia obscura, raza española, bajo y extremidades blancas.

De Teodora de la Granda Barborín:

Una burra, capa conicenta, de edad corrada, alzada 1,15 metros, raza española, raya negra en la cruz, algo desfigurada la natura por mordedura de un perro.

De Rafael Sánchez de la Grand:

Una burra, de cinco años, alzada 1,15 metros, color castaño obscuro, raza española recta, bozo blanco, los bebedores pintan á negro, bebo con el inferior, oreja grande y pitorra.

De Felipe Sevillano Holgado:

Un burro, capón, de edad cerrada, alzada 1,10 metros, pelo castaño obscuro, raza española, bozos y orejas pintan á blanco.

De Andrés Cuadrado García:

Una burra, de dos años, capa blanca, con raya negra en la cruz, marca regular y bien tratada.

De José Manuel Matías Hernández:

Una burra, de cinco años, alzada regular, pelo castaño obscuro.

De Domingo Campo Arroyo:

Una burra, de ocho á nueve años, capa parda, rolliza de ancas, marca pequeña, es andarina.

Todas las caballerías reseñadas, á excepción de la tercera, décima, undécima y duodécima, están aseguradas en la Sociedad El Fénix Agrícola, y tienen en la nalga izquierda un hierro, forma de aguja, letra N, número 8.

Dado en Vitigudino á 3 de Agosto de 1912.—Julián Martínez.—P. S. P., Juan González. JO—9142

ZARAGOZA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniaras contraídas en expediente que se tramita en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que referencia con arreglo al procedimiento especial, sumario establecido por la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Manuel Pérez, en nombre y representación de D.ª Emilia Velasco Benedit, contra D.ª Eloísa Arpón Alvarez, sobre pago de 15 000 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Casa, sita en esta ciudad y su calle del Azogue, demarcada con el número 88, moderno, de tres pisos y otro aguardillado, de área ignorada; lindante: por la derecha, con casa número 86 de la misma calle, propia hoy de la viuda de D. Pedro Martínez Anguiano; por la izquierda, con la de D. Manuel Larroyed, y por la espalda con corral de los herederos de don Juan Ordana y con el de D. Manuel Larroyed; valorada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, á las

once del día 28 de Septiembre próximo venidero, se hace constar:

1.º Que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal.

2.º Que por ser tercera subasta, se celebrará ésta sin sujeción á tipo; pero reservándose el Juzgado la aprobación del remate, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la novísima ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1912.—Marcial Rodríguez, D. S. O., P. O. de D. Ricardo Paraiso, Cándido Arregui, Oficial Habilitado. X—1863

Juzgados Municipales.

HUELVA

En el expediente de juicio de faltas número 297, seguido contra los individuos que se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 19 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal de la misma, constituido con los señores Presidente, Juez municipal, don Francisco Pizarro Corós, y Adjuntos, D. Juan Pi y Morales y D. Miguel Garrido de la Corte, habiendo visto este expediente, juicio de faltas sustruciendo, contra Ricardo Bayo García, de quince años; su hermano Antonio Bayo García, de veintidós, y José González Vargas, de dieciséis, todos de esta vecindad, solteros, sin que aparezcan antecedentes penales contra ellos, sobre hurto de un reloj á Louis Lindoff, dinamarcués de nación:

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al acusado Ricardo Bayo García á la pena de dos días de arresto menor y pago de una tercera parte de costas, ordenando que sea definitivamente entregado el reloj al perjudicado Louis Lindoff, en cuyo poder se encuentra en concepto de depósito, y abariver, como libremente absolviémos, á Antonio Bayo García y José González Vargas, declarando de oficio las dos terceras partes de costas restantes.

»Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Louis Lindoff por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro. Juan Pi.—Miguel Garrido.»

Fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Louis Lindoff, de veinticuatro años de edad, casado, mayordomo de buque, vecino de Comonago (Dinamarca), calle Fouke, se expide el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva, á 19 de Agosto de 1912.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º.—Francisco Pizarro.

JO—10027